

a la demandada señora María Esther Criollo, para los efectos legales pertinentes. Atento el juramento rendido por el actor y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento civil cítese a la demanda por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito en la forma a prevista en circulación y que se editan en esta ciudad de Quito en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Agréguese la documentación acompañada y notifíquese en el domicilio señalado para el efecto.

f) Dr. Nelson Navas Cisneros.
SECRETARIO
hay un sello
la/964

R. del E.

EXTRACTO JUDICIAL.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LUISA ELENA FRANCISCAGALVEZ VITERI, EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SE LE SIGUE EL SEÑOR GALO RAUL REYES EGAS;

Juicio: verbal sumario (divorcio).
Objeto: Disolución del vínculo matrimonial

Actor: GALO RAUL REYES EGAS.

Demandado: LUISA ELENA FRANCISCA GALVEZ VITERI.

Trámite: Lcdo. Mario Lasso.

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 29 de noviembre de 1994. Las 15h00.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia es procedente el trámite verbal sumario que se solicita. Téngase en cuenta la insinuación que se hace para la designación de curador adlitem. La menor puer ADRIANA ELIZABETH REYES GALVEZ, insinue el nombre del curador que le representará en esta causa. En merito a la declaración y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese a la demandada señora LUISA ELENA FRANCISCA GALVEZ

Jeanneth del Carmen Castro Torres. No se han adquirido

mentación que se acompaña NOTIFIQUESE. f) Dr. Ramiro días hábiles por lo menos, de

27 DIC 1994

0118
0 01 7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de julio de 1994, ante el notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2759 de 19 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 169 del Registro Industrial el 25-11-1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de S/ 100'000.000 y el suscrito se aumenta en la suma de S/ 48'000.000 con lo que asciende a S/ 50'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital está pagado de la siguiente manera: S/ 48'000.000 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales el que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL: El capital social autorizado de la compañía es de cien millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de las cuales cinco mil acciones equivalen a cincuenta millones de sucres, han sido íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas".

Quito, 07 de diciembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/663

27 DIC 1994

LA HORA 15-DIC-1994